ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 6 de Febrero de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.269

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Progresos

Tentativas aisladas y planes persistentes se han convertido en una empresa sólida, con los elementos necesarios para acometer la solucion de un interesantísimo problema agrícola y comercial.

Las arterias fluviales que corren por estensas y feraces regiones, convergiendo al Plata en las cercanias de nuestro puerto, van á competir desde hoy con el ferro-carril en el trasporte de cargas que respectivamente representan la produccion agro-pecuaria, la riqueza del suelo nacional, y los innúmeros artefactos de nuestra industria concentrada en Montevideo y de los grandes centros manufactureros de otros países.

Ya no se trata de discutir una idea desde hace largo tiempo acariciada, en el concepto de que las tarifas ferroviarias son abrumadoras para productores y comerciantes. Se ha llegado á la experiencia decisiva, y es fácil imaginarse el anhelo de los interesados en la plausible lucha de que minuciosamente instruye la siguiente carta con que nos ha favorecido el doctor Villagran.

San José, Febrero 5.

Estimado amigo Fénix:

Acaba de establecerse, debido á la iniciativa de don Pedro Churrut, una nueva via de comunicacion fluvial entre este departamento y el puerto de Montevideo. Tiempo hacia que aquel señor perseguia el propósito de que nuestras autoridades aduaneras habilitaran los puntos que se proponia abrir al servicio público, hasta que al fin le ha sido dado vencer las dificultades que se oponian á la realizacion de sus designios. Esta nueva comunicacion tiene la ventaja de abaratar el precio de los fletes, pues sabido es que la via fluvial demanda menos gastos de trasporte que la terrestre, y así nuestros acopiadores podrán esportar sus frutos del mismo modo que se esportan por los puertos del Riachuelo y Conchillas en el departamento de la Colonia, obteniendo así una gran economía sobre los fletes qué cobra el ferro-carril, segun datos que me han sido trasmitidos por el propio señor Churrut. No solamente este departamento reportará los beneficios de una empresa semejante, sino que se harán estensivos á una parte del de Canelones por su proximidad á las estaciones de embarque.

La nueva empresa, pues, abrirá al servicio público desde el dia de mañana, segun entiendo, cuatro puertos que llevan las siguientes denominaciones:

1.º Cerrillos, sobre la márgen derecha, aguas arriba del rio Santa Lucía, próximo á la estancia del señor teniente general don Máximo Tajes y á cuyo puerto de embarque podrán concurrir sin dificultad los productos de la zona que abarca la seccion de los Cerrillos, departamento de Canelones y Brujas grandes, importantes centros de produccion agrícola.

2.º Puerto Rivero, en el paraje denominado Estacas, sobre la márgen izquierda del rio San José y que domina la zona comprendida desde el paraje llamado Ojo de agua, parte de Libertad y antiguo cortijo de Buschental hasta el Sarandí, comprendido todo en la 6.ª seccion de este departamento.

3.º Puerto Flores, tambien sobre la márgen izquierda del rio San José, dominando desde el Sarandí, parte de Libertad, Rincon de Pino y Cañada Grande, 6.ª seccion de este mismo departamento.

4.º San Pedro, sobre la márgen derecha del rio San José, aguas arriba y que domina el Rincon de Albano, Capurro, Rodriguez y Cagancha, 2.ª seccion tambien de este departamento. En este puerto se trata actualmente de embarcar ganado en pié para la exportacion.

El servicio en estos puertos se hará en chatas á vapor y por medio de remolcadores segun sean las necesidades, disponiendo la empresa de la flota de los señores Escofet y Ca. que como se sabe es una de la que cuenta con mayores elementos.

Tales son, á grandes rasgos descriptas las nuevas obras de adelanto que se llevan á cabo en el país y que han de contribuir sin duda alguna al beneficio general y especialmente al de ganaderos y agricultores, en este departamento.

Para concluir le diré que la cosecha de trigo ha sido excelente, habiendo producido un promedio de diez y siete hectólitros por cada uno que se ha sembrado. El maiz se presenta en condiciones excepcionales por su calidad y cantidad, y los campos empastados como no se ven desde hace muchos años, hacen que los ganados engorden rápidamente. La langosta saltona empieza á aparecer, pero no en proporciones alarmantes.

Otro dato y es el último. El señor Ferniot, de nacionalidad francés, fuerte agricultor del departamento de la Colonia, se habrá embarcado hoy para Europa conduciendo 1.500 capones Lincoln y algunos animales yeguarizos con destino á Francia, cuyo mercado se propone explotar para la venta de ganados.—¡Con qué alegría deben mirarse hechos de esa naturaleza que revelan las condiciones vitales y el progreso creciente del país!.....

***

En la próxima exposicion á celebrarse en esta capital se presentará á concurso la nueva segadora «Euskaria» para cortar maiz, inventada por el ingeniero don F. de Busaldúa.

Esta máquina, que ya obtuvo el primer premio en la exposicion de Chicago, es sencilla en su mecanismo, y cabe esperar que satisfaga los deseos de los agricultores de esta República.

Tiene una rueda delantera de veinte centímetros de llanta en cuyo interior lleva una série de pequeños piñones y ruedecitas que, por una cadena sin fin lateral trasmite su movimiento á la cuchillas-discos á razon de 32 revoluciones por cada una de la gran rueda delantera.

Un disco situado atrás á cada lado y á 0.30 centímetros del centro de la matriz permite cortar dos hileras de maiz simultáneamente.

El maiz es conducido á la cuchillas y de éstas al engavillador, por un molinete superior que gira á espaldas del conductor.

El engavillador se abre automáticamente á cada revolucion de la gran rueda motriz, es decir, cada tres metros, dejando el maiz de ambos surcos engavillado dentro del surco central cada 3 metros.

Un solo caballo, marchando por el surco central delante de la gran rueda, dá movimiento á todo el aparato.

La segadora «Euskaria» es de suma utilidad, por cuanto sirve tambien para cortar cardos y otros forrages que tanto abundan y perjudican en ciertos campos.

Esta segadora ha sido construida en los talleres de Zorroza, en Bilbao.

***

¡Pues seria un colmo de audacia, que lo envidiarian hasta los yankees!...

Dias pasados toda la prensa de Montevideo reprodujo una *interview* (bueno es hablar en latin de cuando en cuando) del periódico salteño *Ecos del Progreso*, en el cual aparecia el señor Ministro de la Guerra desembuchando graves apreciaciones acerca de los sucesos fronterizos, galantemente inducido por un enviado especial de aquel colega.

Regresa el señor Ministro, le aborda un reporter de *El Heraldo*, y de ese abordaje resulta entre otros informes la solemne declaracion de que es una gran filfa aquella entrevista, por la sencillísima razon de que Su Excelencia no ha tenido el placer de ser interrogado por nadie en aquellos parajes.

Concédasele la palabra al periódico del Salto para defender su honor.

***

Se ha creado el puesto de médico de los Asilos Maternales, confiándolo al doctor Gastessi, ciudadano cuyos limpios títulos profesionales proceden de nuestra Facultad.

Indudablemente era necesario,—y hacen resaltar esa necesidad las explicaciones y ejemplos prácticos que en seguida reproducimos, agregando por nuestra cuenta y riesgo el deseo de que se acaten rígidamente los mandatos de la ciencia:

...«Lo reclaman especialmente, por el hecho de residir en cada Asilo treinta personas adultas;—por la tierna edad de los centenares de niños que allí permanecen de ocho á diez horas cada dia, por el origen de familia de estos niños, por su habitacion en casas de inquilinato, casi siempre malsanas y por la frecuencia de las epidemias en el gremio social á que pertenecen.—Se trata de una innovacion evidentemente útil, y para realizarla nos basta un solo médico con un sueldo anual de mil veinte pesos, segun la competentísima opinion de nuestro colega el doctor don Pedro Visca, que ha sido consultado sobre el texto del capítulo séptimo y se ha servido aprobarlo en todas sus partes. Si se tiene en cuenta que la Comision Delegada de los Asilos Maternales acaba de hacer en los gastos de secretaría una reduccion de novecientos pesos anuales, y que hoy el mismo personal permanente de los Asilos requiere todos los meses alguna erogacion de servicio médico, es fácil ver que la Comision Nacional está en situacion de hacer una obra meritoria y de tomar una iniciativa fecunda sin aumento real del presupuesto que durante largos años ha regido en esos establecimientos.

«Seria un error creer que las Hermanas de Caridad pueden por sí solas cumplir la mision higiénica de los Asilos Maternales. Para eso, hay algo que les falta: competencia técnica,—y algo que les sobra,—bondad de corazon. Pondremos un caso ilustrativo, que afecta la parte al parecer mas fácil, mas accesible, de las funciones que nuestro proyecto atribuye al médico inspector: la exclusion de los niños que padezcan de enfermedades contagiosas.

«En las recientes fiestas de premios pudimos notar niños enfermos de los oidos, de la nariz, de los ojos, y con erupciones cutáneas excesivamente visibles. ¿Eran contagiosas esas enfermedades? ¿Cómo podrian saberlo las Hermanas? Y aunque lo sospecharan, en tal ó cual caso, ¿cómo no disculpar, dada la naturaleza de su instituto, que sean débiles con las inocentes víctimas de la miseria humana? Solo bajo la autoridad del precepto científico pueden las Hermanas de Caridad ser inflexibles y severas en la aplicacion de todas las reglas higiénicas.»

***

Mensualmente publica nuestra prensa una estadística oficial que acaso pasa inapercibida en el juicio público, no obstante merecer especial atencion por los servicios que expresa y cuya distribucion abarca casi exclusivamente á los menesterosos y en parte á quienes accidentalmente luchan con la adversidad.

Queremos referirnos á lo que vemos dia á dia con admiracion humanitaria,—á la policlínica del Hospital de Caridad, que prodiga salud y consuelos, que impone nobilísimos sufrimientos á sus apóstoles cuando comprenden y silencian en el alma la inutilidad del saber en presencia de los decretos inexorables del Destino.

Abiertas á todos los dolores están siempre aquellas puertas, y la corriente incesante de los desdichados entra durante las horas reglamentarias, con su fé y sus esperanzas, recibiendo todas las edades y todas las constituciones el amparo diligente de la ciencia que se reviste de especialísima dulzura para fortificar el espíritu afectado por las enfermedades.

Fénix.

Revista de la prensa

La Nacion

Declara que «con motivo de la prematura muerte del señor Luis Rodriguez Larreta, que viene á enlutar el hogar de la familia de Arteaga y otras muchas de la sociedad de Montevideo y de Buenos Aires, no publica hoy editorial, ocupando el puesto de honor la postrer despedida dada á aquel que es y será tan llorado en ambas márgenes del Plata.»

La Razon

No trae editorial.

El Bien

Se ocupa en la disminucion que se ha venido notando en las rentas de Aduana desde Noviembre del año próximo pasado, poniendo de manifiesto que en los dos últimos meses ha habido un descenso de 68.616 pesos.

«Varias causas se dan—dice el colega—aunque hipotéticas, para explicar ese descenso repentino, cuando recien íbamos alcanzando el grado razonable de esa renta en relacion con la poblacion y los derechos que la producen.

Unos lo atribuyen á las cuarentenas, que es indudable han de haber perjudicado algo las operaciones con el exterior.

Otros juzgan que el atraso de los presupuestos puede tener su parte de culpa, porque la multitud de gente que vive del Estado habrá reducido sus consumos, no sabiendo cuando podrá pagarlos.

Otros dicen que debe atribuirse el retardo de la exportacion y que por consiguiente, la pérdida será resarcida en los meses venideros.

¿Qué puede haber de verdad en estas tres causas? Algo puede haber respecto á las cuarentenas, y á la demora en el pago de los presupuestos; pero no consideramos que esas causas sean bastantes para producir una disminucion que como la de Enero, es ya de bastante importancia, sobre todo despues de la progresion ascendente que ha tenido la de los once primeros meses del año en relacion con los mismos del 93.

¿Estaria pues la causa en la demora de la exportacion?»

Formulada esta pregunta, *El Bien* compara la exportacion de frutos del país habida en Enero de 1895 con la habida en el mismo mes del año anterior y arriba á la siguiente conclusion:

«Somos de opinion que la disminucion de la renta en Diciembre del 94 y Enero del 95 en su mayor parte, se deberá mas bien á fenómenos producidos en las importaciones, que tal vez tiendan á disminuir por el aumento de la produccion nacional en artículo similares, ó á estacionarse momentáneamente por estar bastante surtido el mercado para algun tiempo.»

L'Italia

Dice que los señores Idiarte Borda y Vidiella gozan fama de honrados y económicos; que por tanto no se concibe como hayan podido firmar el contrato Beisso, sin que mediara la sugestion hipnótica.

¿Quien habrá sido el hipnotizador? pregunta el colega.

Luego *L'Italia* toma á chacota el conflicto habido entre las presidencias de las dos Cámaras y el Poder Ejecutivo con motivo del pago á oro y no á bonos de tesorería de sus empleados.

L'Union Française

No trae editorial.

ENTREVISTA MISTERIOSA

EL GENERAL MAXIMO TAJES Y EL DOCTOR JULIO HERRERA Y OBES

¿ ¿ ¿ ? ? ?

Debido á la reserva impenetrable y las múltiples precauciones que lo rodearon por recíproco acuerdo de los dos actores, ha pasado completamente inavertido al olfato del reporterismo montevideano un hecho de aquellos que la terminología periodística califica de sensacionales y que suelen proporcionar material copioso y escogido á la crónica noticiosa.

Recien anoche, aprovechando una indiscrecion procedente de una persona muy allegada al doctor Herrera, nuestros *reporters* pudieron dar con la pista de la liebre y cazar la noticia entera.

Se trata de una misteriosa entrevista habida el martes de la semana pasada entre el general don Máximo Tajes y el doctor don Julio Herrera y Obes, en condiciones tan excepcionales que parecen obra de la fantasía de un novelista.

He aquí cómo pasaron las cosas:

A las 7 1/2 de la mañana de ese dia el general Tajes salió de su casa, situada, como es sabido, en la calle 18 de Julio entre las de Ejido y Yaguaron; bajó solito y á pié por la calle 18 de Julio hasta la de Arapey, donde, en el trecho comprendido entre las de 18 de Julio y Colonia, se hallaba estacionado un modesto coche de alquiler.

Con visible disimulo el general Tajes se metió en ese carruaje que inmediatamente y á todo escape se deslizó por la calle Colonia, hácia la casa de una persona igualmente relacionada con el susodicho general y con el doctor Julio Herrera y Obes, adonde previamente habia ya concurrido el ex-Presidente.

Acaso ¿no tiene todo esto el sabor novelesco de una cita medioeval?

Pues bien: el *tête-à-tête* de los dos personajes duró hasta las 11 y 1/2, es decir, tres horas y media aproximadamente, lo cual indica que los asuntos tratados no fueron de aquellos que se arreglan con pocas y ligeras palabras.

Hasta el momento nuestros *reporters* no pudieron averiguar concretamente el objeto de la conferencia, que, segun parece, no ha salido aun de la limitadísima esfera de tres ó cuatro personas, inclusive los protagonistas del suceso.

Los únicos datos que han podido conseguir son los siguientes:

Que la entrevista efectuóse á pedido ó á propuesta del doctor Herrera;

Que uno de los intermediarios fué positivamente el señor Alejandro Beisso, contratista para la acuñacion del tercer millon de plata, y probablemente otro el doctor Angel Brian.

Ahora quedan en pié los siguientes puntos interrogativos:

La conferencia ¿fué de carácter político? ¿fué por asuntos de negocios? ¿se relaciona con la vuelta del doctor Herrera á la vida pública mediante su ingreso al Senado?

Veremos si los informes ulteriores resuelven el enigma.

PUERTO DE MONTEVIDEO

EL INFORME DE LA COMISION

De hoy á mañana la Comision técnica elevará al Ministerio de Fomento su informe relativo á las propuestas presentadas por varias casas para efectuar los estudios que preceptúa la ley sobre construccion del puerto de Montevideo.

El expediente es muy extenso; puede calcularse que con sus alegatos respectivos ocupará no menos de diez columnas de EL SIGLO.

Teniendo en cuenta la importancia y magnitud de las obras llevadas á cabo por ellas, la comision técnica recomienda al Poder Ejecutivo las cuatro casas siguientes: la de Pearson y la de Walker, ambas ingleses; la de Hersent, francesa; y la de Luther, alemana.

Podemos desde ya adelantar la noticia de que las mayores probabilidades están á favor de esta última.

Segun informes fidedignos, parece que el gobierno resolverá primero el nombramiento de la casa que debe efectuar los estudios y luego—á funcion concluida—dará á la prensa el informe de la comision técnica conjuntamente con las varias propuestas recibidas.

La pacificacion de Rio Grande

Nada entre dos platos

Telegrama oficial

Así los corresponsales bonaerenses de casi todos los diarios de Montevideo como los informes particulares de fuente federal, vienen dando cuenta hace ya varios dias de unas conferencias entre el doctor don Fernando Abbott, ministro del Brasil en la República Argentina, y el consejero Gaspar Silveira Martins, jefe de la revolucion federal, cuyo objeto seria la pacificacion de Rio Grande.

Los últimos telegramas afirmaban rotundamente que el arreglo podia ya considerarse como un hecho y hasta hubo corresponsales montevideanos que trasmitieron á los diarios fluminenses las bases del acuerdo, entre las que figuraba la destitucion del Presidente del vecino Estado, doctor Julio Castilhos y el reconocimiento de los grados militares á los revolucionarios.

Pues bien: tenemos el sentimiento de llevar á noticia del público, el cual acompañaba con simpatía los informes de semejantes gestiones tendentes á reconducir la paz y el sosiego entre el valeroso pueblo riograndense, que desgraciadamente todo el asunto no ha pasado de simples conversaciones, repercutidas, agrandadas y profundamente alteradas por los informantes que no estaban al tanto de la cosa.

En efecto, hemos tenido á la vista un telegrama que podemos calificar de oficial desde que procede de un miembro de la Legacion brasilera en Buenos Aires, que dice textualmente lo que sigue:

«Noticias relativas acuerdo con federales todas infundadas.

Conferencia entre doctor Abbott y doctor Silveira Martins no se realizó, porque ninguno de los dos la habia solicitado, y amigos comunes interesados en aproximarlos no realizaron sus propósitos».

Las cosas, pues, se hallan en la misma situacion de quince dias atrás.

Hacemos votos porque esa aproximacion se lleve á cabo, sobre bases de conveniencia recíproca y por tanto aceptables á las dos partes.

LAS CUENTAS DE LA JEFATURA

PROXIMA INTERPELACION

Se nos informa que, apenas se abran las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, el distinguido diputado don Alberto Palomeque interpelará al Ministro de Hacienda sobre las famosas cuentas de la Jefatura de Montevideo y sobre la violacion de la ley de presupuesto que está cometiendo el coronel Abella al destinar los sueldos de sus empleados á la chancelacion de cuentas de otra naturaleza.

LA ADUANA DEL CUAREIM

SU CLAUSURA

Sin que se conozcan los motivos que han determinado semejante medida, desde ayer, por disposicion del gobierno federal, se ha clausurado la aduana de San Juan Bautista del Cuareim, pueblo situado, como es sabido, frente á San Eugenio, para toda importacion, exceptuados simplemente los comestibles.

Segun díceres, este temperamento tendria por objeto cortar el contrabando que perjudica notablemente á Uruguayana.

NO LO CREEMOS

Se nos refiere que el colectivismo está haciendo grandes trabajos con el fin de que se nombre al coronel señor Foglio y Perez jefe político del departamento de Rivera.

Seria un colmo piramidal!

Entre masones

Ayer tarde reunióse el Gran Consejo de la Masonería, con el objeto de proceder al nombramiento de gran comendador para el nuevo período.

Fué confirmado por unanimidad en ese cargo el señor Enrique Maciel.

SANIDAD

EL CÓLERA

Nuevos casos fatales

Buenos Aires, Febrero 6—Segun el parte pasado ayer á la intendencia por la direccion de la Asistencia, esta solo tuvo conocimiento de un caso sospechoso, en la casilla del puerto, señalada con el número 271. Este caso fué denunciado por el doctor Alvarez. El enfermo fué trasladado á la casa de aislamiento.

En la casa de aislamiento fallecieron dos enfermos, el vigilante Miguel Orellano y un habitante de la casa calle 03 núm. 979.

En ambos casos comprobóse por medio de la autopsia que ha sido el cólera asiático la causa de la enfermedad.

En el puerto

No ocurrió novedad en los buques del dique.

Desde el 3 no se ha presentado novedad á bordo del vapor *Washington*, que quedará en libre plática el dia 9.

En el hospital flotante asístense los enfermos de la *Argentina*, á los cuales les ha atacado la enfermedad reinante con carácter benigno.

Otros casos

Las autoridades sanitarias de La Plata comunican haberse producido dos casos de cólera con terminacion fatal en Barracas al Sud.

En Gales poblacion que encuéntrase entre Lujan y Cármen de Areco, se han anotado dos casos fatales y otro se ha enfermado.

La epidemia en Santa-Fé

El estado sanitario de Santa Fé sufrió ayer las siguientes alteraciones:

En la casa calle Buenos Aires esquina San Gerónimo se han producido tres casos en los miembros de una misma familia.

Dos fueron trasladados á la casa de Aislamiento y el otro falleció tres horas despues de haberse enfermado sin asistencia médica.

Un atacado del dia 2 falleció sin asistencia.

A las 4 de la mañana se enfermó una mujer que falleció á las 8 a. m. en las mismas condiciones.

Los enfermos de la cárcel siguen bien.

En Gualeguay

De Gualeguay comunican que ayer hubo un caso fatal en un barbero que habia estado ocultando su diarrea desde hace dias. Falleció una hora despues de haber sido llevado al lazareto.

Los enfermos en asistencia son tres, todos convalescientes.

Anoche ha sido denunciado otro enfermo en Gualeguay.

En el Rosario

En el Rosario se ha producido un caso de cólera de terminacion fatal.

De la Colonia Santa Teresa comunican que ha habido allí un caso sospechoso.

En Córdoba hubo varios casos con tres defunciones: una de carácter fulminante.

Este es el preso penitenciario que se enfermó anoche tarde.

De la cañada Gomez llegan noticias de haberse producido allí muchos casos de cólera sin que se tome ninguna medida precaucional.

Conferencia

En la última conferencia que celebró el ministro de Relaciones con el brasilero Abbott, manifestó éste que su gobierno levantaria la cuarentena á las procedencias argentinas, siempre que aquí se hiciere lo mismo con los puertos brasileros.

El asunto está en vísperas de terminarse en este sentido.—*El corresponsal.*

DE FIESTA

He aquí el programa de las fiestas que se celebrarán el próximo domingo en el pueblo de La Paz, en conmemoracion de la Patrona de dicho pueblo.

1.º Al alba el repique de campanas, la banda de música y una salva de bombas anunciarán el principio de la fiesta.

2.º A las 7 1/2 Misa de Comunion General.

3.º A las 9 1/2 Misa Solemne que oficiará el R. P. Dámaso Moreira, director del Colegio de N. S. del Rosario en Paysandú y ejecutada por el coro de los Talleres de don Bosco. Pronunciará el panegírico el R. P. don José Catalá.

4.º En seguida, despues de la misa, bendicion con S. D. M. y procesion en la que tocará la banda local y la de los talleres de Don Bosco de Montevideo.

5.º Por la tarde habrá variedad de juegos; como ser la olla, la sarten, carreras en bolsa etc.

6.º A las 8 de la noche iluminacion y fuegos artificiales del pirotécnico Luis Primucci.

El sábado habrá en el Centro Artesano del Peñarol, una fiesta con el concurso del coro de señoritas del Centro Gallego, de la señora Robles, señorita Cármen Alvarez, señores A. Moreno, A. Barbero, Lopez, Duce, Juncosa, Novells, Paunero, Navarro, Torres, Barrera, Calvo, Lazpat, y otros, además del coro de caballeros del Centro.

El programa que regirá es el siguiente:

1.º Sinfonía.

2.º La barcarola «Sol Londa» de Billema, cantada por el coro de señoritas.

3.º La zarzuela en un acto «Coro de Señoras».

4.º La comedia en un acto «Robo y Envenenamiento».

5.º Concluirá el espectáculo con la zarzuela la «Gran Via.»

Los precios son los de costumbre, expendiéndose las entradas en la secretaría de centro, hasta el viernes de 12 á 12 y 30 p. m. y de nueve á diez p. m. y el sábado de 2 á 6 p. m.

El tren saldrá del Central á las 8 p. m. y regresará 45 minutos despues de terminada la funcion.

—

El domingo próximo el Centro Gallego dá á sus asociados una nueva funcion, en la que debutará ante el público la conocida y aplaudida artista señorita Lola Aragon.

El programa para la funcion del domingo se compone de Sinfonía, el drama *Hija y madre ó Andrés el Saboyano*, la zarzuela los *Zangolotinos*.

Serán admitidas para las localidades las tarjetas turno B.

Para el 17 se organiza otra funcion. En el programa figuran las zarzuelas *Dos canarios de café*, coro de señoras y *Verbena de la Paloma*.

En la Parva

He aquí el *menú* del banquete y el programa del concierto á efectuarse el próximo domingo en la *Parva Domus Magna Quies*:

MENÚ—Melones Parvenses; Sopa de fideos con huevos á la *Diploma*; Arroz con camarones, á lo Cárlos Somá; pollos saltados con ajíes y tomates á lo Gino Pagano; Mazamorra con leche á la Parva Domus; Vino del país; Café Goret.

CONCIERTO—*Primera parte*—1.º Gran marcha por la banda social; 2.º «La violeta» wals, por id id; 3.º Pot Pourri, «La Parva en Verbena», por id id; 4.º Fantasía «La Paloma» por id id; 5.º «Y Pagliaci» por el tenor señor Bonora; 6.º Mascagni Siciliana por el cuarteto de bandurrias.

Intérvalo de quince minutos con el objeto de visitar la *Biblioteca*.

Segunda Parte—1.º Logheder, gran marcha «Parva Domus» por la banda y el coro social: 2.º Verdi, «Dolores en la puerta» por idem idem; 3.º «Los Girondinos», marcha, por idem idem; 4.º Offenbach, «Les Pompiers de Nauterre», por idem idem; 5.º Donizzetti, «Spiritu Gentil» por el tenor señor Bonora; 6.º «I Pagliaci»; por pot pourri, por el cuarteto de bandurrias.

FINAL—La polka del Espiante, por toda la concurrencia.

Nota—De órden superior se suprime la comida de la tarde.

REGATAS

Hoy se reune la Comision Directiva del Club Nacional de Regatas, para tratar de la organizacion de las regatas internacionales á celebrarse el 24 de Marzo.

Ya está acordado que se invitará á tomar parte en esa fiestas á todos los buques de guerra surtos en el puerto, á la Comandancia, al Resguardo, etc, á fin de que preparen sus tripulaciones.

Por el momento los socios que están anotados para el gran torneo de ese dia son los señores R. Schawich, E. Ventura, R. Gibelli hijo, J. Legrand, G. Debras, S. Rosello, C. Marshall, J. Susviela Guarch, E. San Juan, L. Brito Foresti, A. Castel, A Christophersen (hijo), E Calveira, J. Puppo, G. Hersemberger, A. Strauch, V. Bullon, V. Fossati, S. Dutra, V. Fontaine, P. Pereira, P. Pochintesta, F. Silva, y varios otros remeros y timoneles.

La tripulacion para la regata Internacional de ese dia, quedó compuesta segun parece en última deliberacion, de los valientes remeros, los jóvenes: «Núm. 4. Stroke C. Marshall, 3 J. Legrand, 2 J. Susviela Guarch; 1 E. San Juan. Timonel P. Pochintesta.

Estos tripularán el bote redondo, sin quilla, que para 4 remos tiene el Club.

CONTRABANDO

La casa seguida á A. Vivo y C.ª y otros

SENTENCIA DEL JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

COPIA—Montevideo, Diciembre 19 de 1894.—Visto el sumario instruido por la Direccion G. de Aduanas contra la casa de comercio establecida en esta capital de Antonio Vivo y C.ª y otros, acusados de contrabando de cinco fardos de tabaco equivalentes á tres toneladas de peso mas ó menos.

Resultando: 1.º que la casa de Antonio Vivo y C.ª recibió procedente de Bremen y por el vapor aleman *Schomburg*, treinta fardos tabaco que entraron al depósito General Artigas el 4 de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

2.º que el doce de Noviembre del mismo año, solicitó dicha casa con el permiso núm. 10 212 el reembarco de cinco bultos del referido tabaco con destino á Buenos Aires, indicando al vapor *Comercio* para su conducion.

3.º que el mismo dia, mes y año en que obtenia el reembarco de los cinco bultos tabaco con destino á Buenos Aires por el vapor *Comercio*, solicitaba una guía de removido núm. 4.333 para embarcar setenta y cinco bultos mercaderías con destino al Salto Oriental, figurando entre ellos cinco con tabaco para ser conducidos por el *Venus*.

4.º que interrogado el agente del vapor *Vénus* para que manifestara si el 12 de Noviembre del año 1892 habian sido embarcados en dicho vapor para don Victor Sanguinetti cinco bultos tabaco indicando las marcas y números que llevaba, expresando á la vez su peso, medida y el flete abonado; ha declarado que efectivamente ha sido declarado con destino la Salto en el dia indicado y en el vapor *Vénus* los cinco fardos de tabaco por dicho Sanguinetti, con la marca M. S. y con una medida total de doscientos ochenta piés cúbicos, abonando un flete de catorce pesos yendo consignados á M. de los Santos.

5.º Que interrogado el agente del vapor *Comercio* si la casa de A. Vivo y Ca., ha embarcado á bordo de su vapor el 12 de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, cinco bultos tabacos, indicando las marcas, peso, numeracion, medida y el flete, ha contestado que en la fecha indicada se recibió á bordo del vapor *Comercio* con destino á Buenos Aires cargados por A. Vivo y Ca., cinco fardos palo de tabaco mal hechos; y que segun declaran los cargadores el peso de esos cinco fardos era de ciento treinta kilos bruto en todo, habiendo pagado un flete de un peso veinte centésimos por la medicion de veintitres piés cúbicos.

6.º Que la declaracion prestada por el guarda 3.º del Resguardo don Tomás Pelayo que intervino en el embarque por Juncal de las mercaderias apresadas, en el permiso de Removido núm. 4333 se constata que los bultos de tabaco que figuran en el expresado permiso pesarian á lo sumo ciento cuarenta kilógramos y que no hubo necesidad de emplear el pescante, pues fueron echados á mano en el bote. (Declaracion de f. 10 á f. 20.)

7.º Que don Antonio Galli, virador de los pescantes establecidos en los muelles de Ciudadela y Juncal, corrobora lo afirmado por Pelayo, manifestando que los farditos de tabaco fueron echados á mano en el bote. Que todos eran farditos chicos y de distinto tamaño alguno de ellos. (Declaracion de f. 20 vta á f. 22 corroborada con las del peon Juan Carrugatti f. 22 vta. y capataz José Laudoni f. 23.)

8.º Que Victor Sanguinetti, lanchero, firmante del permiso de removido núm. 4.333, manifiesta que las mercancías embarcadas por Juncal las recibió de la casa Antonio Vivo y Ca., para llevarlas á bordo del vapor *Vénus* con destino al Salto Oriental, como consta en el mismo permiso. Que la carga mas pesada la puso en la lancha grande, y los farditos de tabaco y otros bultos mas livianos fueron cargados en el bote. Que solo se hizo uso del pescante de Juncal para los bultos mas pesados, y que los farditos de tabaco fueron echados á mano en el bote. Que todas las mercaderias expresadas en el permiso de removido fueron llevadas al vapor *Vénus*, con excepcion de los cinco farditos tabaco, que cumpliendo órdenes verbales de la casa Vivo y Ca. los hizo conducir y fueron conducidos á bordo del vapor *Venus* pesando los referidos farditos un par de arrobas mas ó menos cada uno. Que no conoce á M. Fernandez que aparece firmando por el declarante las dos relaciones correspondientes al permiso de removido núm. 4.333, pues fueron hechas y entregadas al carretillero por la misma casa de Vivo y Ca. al cargarse las mercaderias no recordando quien fué el carretillero que las condujo desde la casa nombrada hasta el muelle de la calle Juncal.

9.º Que Luis Viacicavi, marinero al servicio de las lanchas de Victor Sanguinetti, declara que en el punto indicado Juncal cargó en su bote varias mercancias y entre ellas cinco farditos tabaco los que llevó á bordo del vapor *Comercio* por órden de su patron Sanguinetti, y las otras mercaderias á bordo del vapor *Vénus*, que los farditos de tabaco los echó á mano en el bote, siendo ayudado en esta operacion despues que ya habia cargado dos ó tres, por los viradores de aquel punto, que habiéndosele preguntado si ese mismo dia habia llevado el declarante á bordo del vapor *Venus* cinco grandes fardos de tabaco, ha contestado negativamente manifestando que fueron conducidos esos fardos en la lancha grande al vapor *Vénus* por su compañero tambien dependiente de Sanguinetti de nombre Juan f. 28.

10.º Que don Juan Bado, marinero de la lancha núm. 582 perteneciente á Victor Sanguinetti, declara que ha cargado por Juncal diferentes mercaderias en el dia que se le indica y que tambien cargaba el bote de su patron. Que despues de cargar las mercaderias por Juncal recibió órden de su patron Sanguinetti de ir hasta el muelle de Reembarco del depósito «General Artigas» á recibir cinco fardos tabaco, con encargo de llevar toda esa carga á bordo del vapor *Venus* y que así lo hizo el declarante, recibiendo de dicho muelle de Reembarco cinco grandes fardos de tabaco que pesarian tanto como una pipa de vino, conduciendo todo al mencionado *Venus*. Que los fardos de tabaco eran medio redondos forrados en arpilleras y cruzados con una cuerda no recordando la marca que tenian. Que el mismo Bado declara que antes de entregar los fardos de tabaco en el vapor *Venus* fueron marcados en la lancha con la palabra Removido, por el dependiente de su patron Sanguinetti, llamado Pedro que venia embarcado en la lancha que condujo las mercaderias al vapor *Venus*, empleando para el efecto una plancha que trajo de tierra, marcando además los bultos con otras letras que no recuerda. Que la plancha que sirvió para marcar con la palabra Removido los referidos bultos cree que la haya tirado al agua el dependiente despues de la operacion, porque en su lancha no está f. 29 v. y f. 31.

11. Que don Pedro Viancardi dependiente del lanchero Victor Sanguinetti, ha declarado en todo de acuerdo con Pelayo, Galli, Sanguinetti Viacicavi y Bado, manifestando además que los fardos granhes de tabaco embarcados por el muelle de Reembarco G. Artigas pesarian cada uno de quinientos cincuenta á seiscientos kilógramos mas ó menos y que la marca que tenia era M. V. C. no recordando la numeracion. Que el declarante se embarcó en la lancha al ser cargados esos fardos en el muelle G. Artigas, y que una vez allí borró las marcas que tenian los fardos, poniéndoles las letras M. S. correspondients á la guia de Removido, empleando para el efecto una chapa que le fué entregada al declarante por don Manuel Vivo en su misma casa de comercio, dándole la órden de marcar los fardos antes de llevarlos al *Venus* y arrojara al agua la referida plancha despues de la operacion. Fué cuando marcaba los bultos, estaba presente el marinero Juan Bado y que cuando don Manuel Vivo le entregó al declarante la chapa falsificada estaba presente uno de los dependientes de la casa. Que su patron Sanguinetti, tenia conocimiento de todos estos hechos y que el declarante procedia por órden de su patron. Que las relaciones correspondientes al permiso de removido núm. 4 333 firmadas por M. Fernandez no fueron escritas por él y que vinieron en las carretas desde la casa de Vivo y Ca. ignorando quien sea ese Fernandez.

12 Que habiéndose llamado á don Victor Sanguinetti para que manifestara si tenia alguna observacion que hacer á lo que habia declarado su dependiente Pedro Viancardi, ha contestado que hace suya esa declaracion, porque toda ella es verdad y que esas operaciones se llevaron á efecto cumpliendo el declarante órdenes expresas verbales de la casa Vivo y Ca.

13.º Que don Manuel Laviña primer encargado del depósito General Artigas num. 4, declara que los cinco fardos de tabaco sacados del depósito con el permiso de reembarco número 10.212 firmado por Antonio Vivo y Ca., eran grandes, forrados con arpillera y cruzados con una cuerda, habiendo dado el recibo el dependiente autorizado de dicha casa. Que los fardos fueron sacados de depósito y llevados al muelle de embarque por el capataz Manuel Cordero y sus peones, que pesarian cada fardo unos quinientos ó seiscientos kilógramos y que estaban marcados con las letras M. V. C. expresados en el permiso, correspondiendo su numeracion á una partida de treinta fardos numerados del 607 al 636, entrada al depósito en Enero de 1892 con procedencia de Bremen en el vapor *Schomburg*.

14.º Que la declaracion del capataz del depósito General Artigas, corrobora la del primer encargado Laviña.

15.º Que don Antonio Marquez capataz de los pescantes establecidos en el muelle General Artigas tambien declara en el sentido de Laviña, y el capataz del depósito, no recordando unicamente las marcas que tenian los fardos y que se embarcó en la lancha que los llevaba el dependiente de Sanguinetti f. 38.

16.º Fué Giusseppe Sordelli, peon del pescante en el muelle General Artigas, declara en el mismo sentido que el capataz don Antonio Márquez f. 39 vta.

17.º Que llamado á declarar don Manuel Vivo, comerciante y socio de la casa que gira baja la razon social de Antonio Vivo y Ca. se le ha preguntado á quien iban consignadas las mercaderías detalladas en el permiso de removido número 4 333 contestando que lo ignora, porque esas mercaderias no son de su casa y que fueron llevadas allí con excepcion de los bocoyes de caña, por órden de un señor Domingo Lago que cree vive en el Salto y á cuyo pedido se hizo en su casa ese permiso de Removido, remitiéndose despues la mercancía á Sanguinetti para su embarque junto con aquel documento. Que ese señor Lago compró tambien en esos dias cinco fardos tabaco de reembarco en la casa del declarante con destino á Buenos Aires. Que habiéndose preguntado al declarante si la casa dió aviso al lanchero Sanguinetti que la carga de esas mercancías era por cuenta del citado Lago ha contestado que ignoraba si su dependiente lo enteró á Sanguinetti de esa circunstancia. Que interrogado tambien si ese señor Lago habia comprado antes de ahora en la casa de comercio del declarante alguna otra mercadería, ha contestado que es la primera operacion que ha hecho en su casa. Que interrogado respecto de las órdenes que le dió el declarante al lanchonero Sanguinetti con relacion al embarque de las mercaderías detalladas en el permiso de removido número 4333, ha contestado que ignora las órdenes que se le hayan dado, porque el declarante no tenia conocimiento del embarque de esas mercaderías y que fueron llevadas al punto «Juncal» por los carretilleros que trabajan para la casa. Que preguntado si fueron esos mismos carreros los que llevaron á su casa de comercio las mercaderías antes de ser enviadas al muelle de embarque, ha contestado que no, que fueron otros á quienes no conoce. Que interrogado si conoce hace tiempo, y si sabe donde se encuentra hoy ese Domingo Lago por cuya cuenta dice haber procedido á ese embarque, ha contestado que no lo conoce, que solo lo vió esos dias en que le compró los cinco fardos de tabaco y aquel en que le encargó el embarque de ese artículo de removido, ignorando donde pueda hallarse. Que ha reconocido por de su casa el permiso de reembarco número 10,212 por cinco fardos tabaco marca M. V. C. y que forman parte de los treinta fardos con dicha marca y números 607 á 646 venidos de Bremen por el vapor aleman *Schomburg* y consignados á los señores Metzen, Vincenti y Cia.; que los cinco fardos expresados en el permiso de reembarco fueron los vendidos á Domingo Lago por su casa de comercio bajo la condicion de «puestos en la punta del muelle de embarque» que fué la casa de comercio de que es socio, la que ordenó el embarque por intermedio de su dependiente quien corrió el permiso y dió la órden al lanchonero Sanguinetti de llevarlos al vapor *Comercio* designado en el documento; que la órden respectiva para el embarque, fue recabada por la casa del declarante, estableciéndose á los fardos un peso muchísimo menor que el que en realidad tenian, pagando en la agencia el flete sobre un precio inferior al ser recibido á bordo del *Comercio*; que ignora si esos fardos han llegado á su destino, porque como la venta fué hecha al contado y en la punta del muelle el declarante no hubo de preocuparse de mas nada;—que los fardos de tabaco fueron marcados en la punta del muelle por su dependiente, no recordando cual era esta marca, pero que ha de corresponder sin duda á la de los conocimientos del vapor *Comercio*;—que su dependiente se llama Juan Español que fué el que entregó los fardos en la punta del muelle á Sanguinetti por orden de la casa del declarante; que es incierto que su casa de comercio haya dado orden al lanchonero Sanguinetti ni á su dependiente Viancardi de llevar esos cinco bultos de tabaco de reembarco al vapor *Venus*; que lo que su dependiente ordenó á Sanguinetti fué que llevase esos fardos al vapor designado en el permiso de removido número 4.333, y que segun este debian ser embarcados en el vapor *Venus*, ha contestado que no es cierto, que se ordenó simplemente á Sanguinetti que llevase ese removido al buque para que estaba destinado; que preguntando si es cierto que la casa de Antonio Vivo y C.ª dió á don Pedro Viancardi dependiente de Sanguinetti, una chapa de lata para marcar con ella como de removido los cinco grandes fardos tabacos cargados de reembarco por el muelle General Artigas número 4, antes de llevarlos al *Venus*, ha contestado que es completamente incierto, que los fardos de tabaco sacados para reembarco con el permiso que ha reconocido y que dice haber vendido á Lago y mandado por el vapor *Comercio* pesarian unos seiscientos ó setecientos kilógramos cada uno f. 41 v. á f. 46.—*(Continuará en la edicion de la mañana).*

DIA COMERCIAL

Limitados fueron los negocios efectuados hoy en la Bolsa de Comercio. No se operó sinó en consolidada, la que se vendió el tipo de 48.90 %. El telegrama de Lóndres recibido hoy por el Centro Comercial anuncia una baja de 1/8 en aquel mercado en la Deuda consolidada, cotizándose á 40 35 por ciento.

El mercado de cambios sobre Europa continúa sostenido pero sin negocios de que dar cuenta, rigiendo los tipos siguientes:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 5/8 á 51 ¾	51 7/8 á 52
Francia.	»	5.40 á 5.42	5.45 á 5.46
Amberes	»	5.40 á 5.42	5.46 á 5.47
Italia.	v.	5.68 á 5.70	nominal
Alemania.	90 d/v.	4.39	4.42 á 4.43
R. Janeiro	v.	24.000 20 d/v. 24.500 á 24 600	
Buenos Aires		1/8 á 3/16 % de descuento.	

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 7/8 peniques por 1000 reis.

A causa del tipo bajo á que sigue cotizándose el giro sobre Lóndres en Rio Janeiro, los negocios efectuados en este mercado fueron sin importancia. Los bancos giran á la vista á 24.000 y toman á 20 dias vista de 24.500 á 24 600 reis por £.

El mercado para lanas ha seguido flojo y desanimado, continuando con precios muy bajos. Lo operado fué:

2000 kilos lanas de Durazno vendidos por Abella y Martinez á Luis Puig y Ca. á $ 1.700 los 10 kilos.

6000 kilos lana de Minas vendidos por Helguera y Goicochea á viuda de Pereyra é hijos á $ 1.740 id id id.

9000 kilos lana de Treinta y Tres vendidos por A. Alvarez á S. Balparda á $ 1.700 id id id.

5000 kilos de lana de Molles vendidos por S. y B. Balparda á J. Aramendia é hijo á $ 1.760 id id.

4 500 kilos muy buena lana de Sarandí vendidos por Salgado y Ca. á J. Aramendia é hijo á $ 1.850 id id id.

3.000 kilos lana de Minas vendidos por Helguera y Goicochea á S. Balparda á $ 1.680 id id id.

3000 kilos lana de Minas vendidos por Manuel Rubio y Garcia á viuda de Pereyra é hijos á $ 1 670 id id id.

6000 kilos lana de Treinta y Tres vendidas por J. Tocavent á Valdez Hnos á $ 1.650.

1500 kilos lana de Minas vendidas por S y B. Balparda á S. Balparda á $ 1.650 id id.

1000 kilos lana de Minas vendidas por Zubillaga y Beramendi á S. Caprario y Cia á $ 1.600 id id.

2000 kilos lana de Florida vendidas por Grela y Cia. á Valdez Hnos. á $ 1.600 id id.

2300 kilos lana del Parado id id 1.600 id id.

2400 kilos lana de Minas vendidos por Helguera y Goicochea á S. Balparda id id 1.600 id id.

1300 kilos lana de Minas vendidos por Helguera y Goicochea á S. Balparda id id 1.500 id id.

6000 kilos lana de del Chileno vendidos por Grela y Ca. á S. Balparda id id 1.400 id id.

3000 kilos lana de Lincoln de Buenos Aires, averiada, vendidos por Humeda á S. Balparda idem idem 1.250 id id.

—

En virtud de las fuertes entradas y el poco interés demostrado por la exportacion para adquirir trigo, este cereal continua flojo y regularmente encalmado, cotizándose de $ 1.500 por artículo disponible sin compradores. Ayer á última hora se vendieron 1500 sacos trigo á $ 1.625 en bolsa y 5.000 sacos á $ 1.525 los 100 kilos sin bolsa.

Respeto al país nótase la mayor indiferencia para adquirirlo, siendo muy ofrecido y poco solicitado, cotizándose de 1 350 á 1.400 los 100 kilos.

Las ventas efectuadas fueron:

650 sacos trigos de Solís á 1.550 los 100 kilos.
100 id id id Progreso id 1.550 id id id.
100 id id id Minas á $ 1.550 id id id
96 id id id Fray Marcos á $ 1 550 id id id.
250 id id id Canelones id 1.450 id id id.
35 id id id id á $ 1.475 id id id.
35 id id id id á $ 1.450 id id id.

Ademas colocaronse 50 bolsas lentejas del país á $ 0825 los 10 kilos y 3400 kilos papas á $ 2.20 los 100 kilos.

—

El corredor don Nicolas Duran y Vidal le vendió al señor Garcia Conde:

1250 gramos trigos pluma de garza blanca á $ 100 el kilo y 80 gramos pluma de mirasol á $ 600 el kilo.

BUENOS AIRES, 6—Despues de la hora oficial el oro continuó afirmándose. Bastante animado el mercado de títulos ayer.

—La lana peinada del Rio de la Plata cotizóse ayer á 32.7 1/2 francos para Marzo y á 32.2 1/2 para Julio.

—Los negocios en cereales continúan difíciles. Compráronse varios lotes de trigo para la exportacion á 6 40. En el Rosario se ofrece el trigo puesto en wagones á 5.25, el lino en iguales condiciones á 10.20, sin encontrar compradores.

—La Cámara de Comercio española pidió al gobierno prórroga de la vigencia de la tarifa de avalúos en lo referente al extracto seco de vinos comunes. El ministro de Hacienda contestó que era imposible.

BUENOS AIRES, 6—Telegrama de Londres: Argentine Loand á 66 y Funding á 70 5/8.

El Diario confirma las noticias de la alza de las lanas en Amberes, diciendo que el tipo B. cotízase firme á 32.7 para Marzo y 33.2 para Julio.

Las ventas de hoy alcanzan á 640.000 kilos.

De Paris comunican que el sebo está con tendencia de baja sin compradores.

Amberes el trigo flojo, cotízase á 11 3/8, por vapor y por velero á 11 3/4. El lino continua empeorando, cotízase á 18 3/4.

—

BUENOS AIRES, 6 (1.30 p. m.)—Oro, abrió, al contado, 347.50.
Cerró, al contado, 346.80.
Fin de mes, 347.
Deuda interna, al contado, 76.
Empréstito interno 1892, al contado, 69.20.

Exportacion de frutos del país

Dia 5

Por via fluvial—232 bolsas lana, 66 fardos id, 80 id lanares, 43090 kilos trigo.

Por Ferrocarril Estacion Central—565 bolsas lana, 439 cueros vacunos, 33 idem idem salados, 36 id becerros, 9 atados nonatos, 19 cueros potros, 1028 id lanares, 44 atados id, 1 id corderos, 8 bls cerda, 5446 id trigo, 185 id maiz, 122 id cebada, 100 id afrecho, 150 atados paja.

Por Bella Vista—3114 bolsas trigo, 178 id maiz, 102 fardos pasto.

Lana—De Isla Mala—60 bls remitidas por L. Prandi á M. Rubio y Garcia.

Del Durazno—15 y 1/2 bolsas remitidas por C. Cabrera á A. Bonilla, 10 id remitidas por P. Pallares á S. y B. Balparda, 10 id remitidas por J. Mayobre á S. Caprario.

Del Yí—24 y 1/2 id remitidas por M. Braford á A. Bonilla.

De Molles—10 bolsas remitidas por S. Oyenard á E. Martinez, 26 y 1/2 id remitidas por B. Menendez á E. Martinez.

De Toledo—31 bolsas remitidas por J. A. Acevedo á Jonte y C.ª

De Mansevillagra—20 bolsas remitidas por B. Nuñez á A. y Martinez, 30 id id por J. Insua á L. Salgado.

De Nico Perez—16 bolsas remitidas por G. y Pascual á A. Quintela, 10 id id por J. M. Gonzalez á L. Salgado, 10 id id por S. y Longo á S. Caprario, 5 1/2 id id por M. Sandes á E. y Milans, 10 id id por A. Barboitia á C. y Varela, 28 id id por M. Tuinto á J. J. Aguerre, 20 id id por A. y Echandi á Olivera Hnos., 29 id id por M. Rodriguez á M. Rodriguez, 26 id id por Rivas y C.ª á S. Estapé.

De Minas: 38 bolsas remitidas por J. Gimenez á Valdez Hnos., 48 bolsas remitidas por L. Oliveri á M. Rubio y Garcia, 9 bolsas remitidas por Arosteguy á H. Helguera, 24 bolsas remitidas por J. Ordas á H. y Goicochea.

De San José: 15 bolsas remitidas por A. Nin á L. Puig, 22 bolsas remitidas por D. Perez á J. Tocavent, 10 bolsas remitidas por F. Romano á S. Caprario.

Trigo—Por Estacion Central: E. Peirano 640 bolsas, P. Castelo 64 id, J. Achar 64 id, A. Seoane 681 id, F. Deria 64 id, M. Castelo 72 id, B. Peñagaricano 95 id, J. Garcia 1123 id, J. Sala 100 id, J. T. Mariné 697 id, L. y Laugarou 50 id, P. N. Alvarez 706 id, C. Duce 310 id, P. Echegaray 224 id, L. Podestá 670 id.

Por Bella Vista—J. Garcia 225 bolsas, A. Seoane 572 id, J. T. Mariné 564 id, Fischer 825 id, L. y Lougarou 387 id, B. Peñagaricano 205 id, H. y Goicochea 262 id, J. Liard 75 id.

Maiz—*Por Estacion Central*—L. y Lougarou, 64 bolsas, A. Seoane 64 id, B. Peñagaricano 64 id, F. Berrutti 25 id.

Por Bella Vista—J. T. Mariné, 64 bolsas, A. Seoane 114 id.

Otros productos—S. Reyes 80 bolsas cebada, B. Peñagaricano 159 atados paja, J. K. Theobald 26 bolsas cebada, F. Berrutti 14 id id, P. Cantú 100 id afrecho, J. Ferré 100 fardos pasto, A. Quintela 14 cueros vacunos, 226 id lanares, C. E. y Milano 198 id id, 9 id vacunos, J. J. Aguerre 17 id id, 198 lanares, 25 id ternera, S. Estapé 334 id lanares, 230 id vacunos.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

El «Vénus»

Procedente de Buenos Aires entró esta mañana el vapor argentino *Vénus*, siendo enviado á la Isla de Flores en cuarentena.

Este vapor saldrá mañana para Buenos Aires.

Declaracion

CARGA AL AGUA Y AVERIAS

Con fecha de hoy se presentó el patron de la lancha del tráfico *Hamburgo Núm. 32* y declara: que estando al costado del vapor italiano *Linda* recibiendo carga destinada á este puerto, á causa de un repentino cambio de marea el tiempo de recibir una pipa vino y una cuarterola marca P. Revira, chocaron entre el vapor y la lancha, perdiéndose completamente, siendo inútiles los esfuerzos hechos para salvar los cascos. Hace constar tambien que de á bordo le fueron entregadas 15 pipas marca P. Revira y 1 marca Domenech, que tienen mucha falta por haber sufrido en la estiva del vapor, dichos cascos.

Entradas marítimas

Buenos Aires, vapor argentino *Venus*, á Beatson.
Buenos Aires, vapor francés *Bresil*, á Saavedra.
Valparaiso, vapor aleman *Miranda*, á Wilson.
Rio Janeiro, vapor brasilero *Itabira* á Saavedra.
Rio Janeiro, vapor brasilero *Desterro*, á Sá.

Varias noticias

La prision de don Manuel Fernandez Rivera

Ha causado suma extrañeza en la poblacion la prision del comerciante don Manuel Fernandez Rivera, actualmente establecido en la 2.ª seccion, pero conocido entre nosotros desde muchos años y de cuya honradez nadie hasta ahora puede dudar.

Don Manuel Fernandez Rivera, jóven laborioso y repetimos muy honrado, cargó en estos dias una carga de frutos del país consignados á Montevideo: se le despacha la guía respectiva y el mismo teniente alcalde que visó los certificados pide mas tarde la prision de aquél, con la conciencia, dice, de que Fernandez Rivera no ha robado; pero que hay formalidades en los certificados.

¡Informalidades en los certificados que el mismo Teniente Alcalde sancionó como muy legales, desde que le puso de su puño y letra *el visto bueno*!!!

Pero para que todo fuera relativo y en nuestra opinion muy atentatorio, es alojado en la Carcel Central aquel comerciante en la noche del lúnes ó martes, y recien ayer de tarde se le levantó la incomunicacion despues de haber declarado ante el Juez sumariante.

¡Cinco dias incomunicado!!!

No queremos entorpecer la accion de la Justicia, ni hacer otras indicaciones, por mas que algo conocemos de lo tramitado hasta ahora: pero tal vez para el número próximo estemos habilitados para poner las cosas en su verdadero lugar, y ocuparnos con la extension que merece un asunto que de seguro será ruidoso.

Lo que de todas maneras puede garantirse es que en este asunto hay mas odiosas personalidades que tendencias á un fin honesto: pero tenemos entera confianza en los encargados de administrar justicia y la luz se hará.

Esperemos.

La demostracion mas palpable de las simpatías de que goza don Manuel Fernandez Rivera, es que los vecinos mas caracterizados del lugar de su residencia, vinieron acompañándolo hasta esta villa, y que importó ello una fina atencion por parte del comisario don Ramon Santellan, que de seguro ve algo extraordinario en el proceder del Teniente Alcalde denunciante y que ordenó la prision.—(*La Paz de Treinta y Tres*).

Estado del tiempo

Segun datos tomados hoy á las 7 a. m., reina buen tiempo en Sauce, San Ramon, Tala, Pando, Montes, Pan de Azúcar, Rocha, Sansinena, San Cárlos, Santa Teresa, Chuy, Maldonado, Corrales, Libertad, Pavon, Riachuelo, San Juan, Martin Chico y Buenos Aires.

Nublado en Punta del Este, Tacuary y Artigas.

Tormentoso en Castillos, Gutierrez, Nico Perez y Zapican.

Cerrazon en Treinta y Tres.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 20; mujeres, 4; total 24.—Orientales 12; españoles, 5; franceses, 1; italianos, 3; alemanes, 1; noruegos, 1; portugueses, 1; total 24.

Salieron de alta: civiles, 7; militares, 2; mujeres, 1; total: 10.—Orientales, 6; argentinos, 1; españoles, 2; portugueses, 1; total: 10.—No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy 6:—Civiles, 254; militares, 31; mujeres, 106; total, 390.

Heridos

Entraron al Hospital de Caridad dos menores, uno con heridas contusas del cuero cabelludo y el otro con herida por desgarro del dedo anular de la mano izquierda; despues de curados, los llevó la autoridad policial.

Un guardia civil con herida contusa del cuero cabelludo; curado, se retiró para su domicilio.

La comisaría de órdenes del departamento de policía, remitió á Pedro Fechera, oriental, labrador, con herida por arma de fuego en la region frontal y del ante-brazo izquierdo.

La misma comisaría de órdenes, remitió á Fructuoso Obelas, oriental, jornalero con heridas contusas del cuero cabelludo y heridas incisas en la cara, y á José Lopez, portugues, carnicero, con herida del cuero cabelludo é incisas en el costado izquierdo.

Entraron además dos individuos con heridas contusas del cuero cabelludo; practicada la curacion, los llevó la autoridad policial.

Acuñacion de plata

El señor Mendoza Garibay, comisionado por el señor Beisso, ha contratado en Buenos Aires con la casa de moneda la acuñacion del nuevo millon de plata, en piezas de un peso, para el cual se emplearán los troqueles que sirvieron para acuñar el segundo millon contratado con Casó. Oportunamente se remitirán los cuños.

Asegúrase que el precio de la acuñacion del nuevo millon es mas ventajoso para Beisso que el que se cobró á Casó.

Así debe ser, por cuanto Casó hizo contrato por monedas divisionarias.

Grave accidente

Anteayer, yendo para su estancia de Solís Chico con su familia el doctor Angel J. Moratorio, salió en un brek de su propiedad de la estacion de Pando. Iba con su señora y una hijita.

A poco trecho, los caballos que eran nuevos y muy briosos se desbocaron precipitándose en una zanja donde volcó el brek.

Algunos vecinos acudieron en socorro de los viajeros, ayudándoles á salir de la situacion en que se encontraban.

La señora y la niña de Moratorio resultaron con algunas contusiones superficiales, pero el doctor Moratorio sufrió la fractura de un brazo.

Se asiste en la casa de un vecino de aquel paraje apellidado Arteaga, donde le visitará el médico de Pando señor Fernando Giribaldo.

Sport

Han sido declarados forfaits para la próxima reunion los siguientes caballos: En el premio Tabaré «Escudero»; premio Guverneur «Neno»; premio San Foin «Lison». Y en el premio Express «Combate» y The Masher.

Es de lamentarse que hayan sido retirados estos campeones, que tanto interés daban á las luchas.

—En el sorteo efectuado ayer para la salida de los miembros de la Comision Directiva do Jockey Club que deben cesar con arreglo á lo prescripto por el reglamento, les tocó por suerte á los señores Alberto Calamet, Augusto Luisello, Cárlos Saenz de Zumarán y Bernardino Dubaldi.

Empleo de ahorros

El general Tajes

Laboratorio Municipal Químico y Bacteriológico

Dirección de Salubridad

Defunciones

Exposición Nacional de Ganadería y Agricultura

CURIOSIDADES

Sellos internacionales

Estación Telefónica Postal

El doctorado en familia

El telégrafo á la Antípodas

Una enorme campana

Fotografía eléctrica

EL MAESTRO DE BAILE

Sucesos locales

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

DIVERSIONES PUBLICAS

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

AVISOS

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Gaido.
Director Gerente: Don Alejandro Talica

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Fran y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses.
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » » 3 meses » 4 »
» » » » » 6 » » 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y Domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italiana» ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

m — *Director-Gerente*

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL
Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la linea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas lineas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles. Todo garantido



258—Calle 18 de Julio—258
perm.dpm.

RETROSPECTO

Económico y Financiero

POR EL DOCTOR
EDUARDO ACEVEDO
Y
Coleccion Legislativa de la República
POR EL DOCTOR
DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerías

perm

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . £ 1.500.000
» integrado. . . » 750.000
Fondo de reserva. . . » 500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres . . . A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
Paris . . . Los señores Mallet Fréres y Cª.
Hamburgo . . . Los señores J. B. Gossler y Cª y Schröder y Cª., J. H. Schröder y Cª. nach.
Amberes . . . Le Banque d'Anvers.
Génova . . . Los señores Granet Brown y Cª.
Demás puntos de Italia . . . Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre . . . London & Brazilian Bank Limited.
Demás puntos del Brasil . . . Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.
Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.
Recibe dinero en *cuentas corrientes.*
Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.
Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual.

10-perm.d.p.m.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT
MAGDEBURGO 18-perm.

Banco Hipotecario del Uruguay

Prevencion á los deudores morosos

El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay se encuentra en la imprescindible necesidad de activar en todo lo posible la cobranza de los créditos y realizacion de las propiedades que constituyen en su conjunto la garantía del servicio de intereses y amortizacion de las cédulas y títulos hipotecarios de la actual circulacion. El retardo indefinido del pago de las cuotas semestrales haria absolutamente imposible la subsistencia y marcha regular del Banco Hipotecario, — simple intermediario, aunque con responsabilidad propia, entre los prestatarios y los tenedores de cédulas y títulos hipotecarios en circulacion.

Pero á la vez de hacer esta última prevencion á todos los deudores de cuotas semestrales vencidas, —el Directorio ha resuelto seguir haciendo uso de la facultad que le acuerda, el artículo 16 de la ley de 24 de Marzo de 1892, para hacerles tambien las siguientes prevenciones:

1.º A los deudores que se presenten en todo el mes de Febrero próximo á cancelar todas las cuotas semestrales vencidas, inclusos los intereses de la mora con arreglo á sus contratos, se les concederá la rebaja del 20 % del importe que resulte de la respectiva liquidacion.

2.º A los deudores que dentro del mismo mes de Febrero se presenten á chancelar definitivamente las hipotecas á su cargo, se les concederá tambien la rebaja del 30 % del importe de las cuotas semestrales que con su correspondiente cargo de mora entren en la liquidacion definitiva del crédito á favor del Banco.

3.º Respecto á los deudores que se presenten á entregar, tambien durante el mismo mes de Febrero próximo, solamente una parte de las cuotas semestrales vencidas,—el Directorio se reserva hacer las concesiones que considere equitativas y compatibles con las necesidades del Banco.

Montevideo, Enero 28 de 1895.

Juan J. de Aréchaga, gerente.

333-fb.7

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amezaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa Moros
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc. etc.

Agentes en [illegible] y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional.

35-perm.3.ªpág.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Saroldi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 303-fbl.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan M. Alvez da Cruz y doña Maria Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 2 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 444-mz4

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Francisco Montans del comercio de esta plaza y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre oportunamente.—Montevideo, Febrero 4 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 448-fb.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchega, se cita á los acreedores de don Sixto Romegnoli, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia ocho del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Febrero 2 de 1895—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 431-fb.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don [illegible], citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 6 de 1894.—*Juan P. Musto,* escribano público. 413-fb.18

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchega, se hace saber, que ha sido declarado en quiebra don Sixto Ramagnoli, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, y debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán al Síndico que se nombre, con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Enero 30 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 371-fb 20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchega, se emplaza á don José Artal, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Enero 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 312 fb.26

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á los esposos don Bandall M. Aulay y doña Rosa Mc. Aulay, á fin de que dentro del término de 90 dias (noventa dias) comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio seguido por la sucesion de don Samuel F. Lafone contra don Bandall M. Aulay y su esposa, por escrituracion de un terreno y además para llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 29 de 1895.—*Alejandro de la Sovera,* escribano público. 365-mz.2

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y comercio.

Autorizada debidamente y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Pablo Dugrós, negociante y comisionista, domiciliado en la calle Rincon número 278, se ha presentado solicitando registro de la marca comercial de su propiedad, denominada *La Lira* y destinada á distinguir todos los artículos que introduce y expende en toda la República, como ser: Pianos, órganos, armoniums, acordeones, instrumentos de viento, instrumentos de cuerdas, bordones, cuerdas de tripa, de seda y metálicas en general.

Montevideo, 4 de Febrero 1895.
456 fb.8 *Justo R. Pelayo,* director.

Se hace saber al público y al comercio, que con fecha 20 del corriente mes y año, el Superior Gobierno ha resuelto que los certificados de registro de marcas de fábrica ó de comercio en vez de llevar un sello de 15 pesos como lo llevaban hasta esa fecha, lleven el sello que indique la ley anual de papel sellado; correspondiendo este año, en virtud de esa resolucion, el sello de cincuenta centésimos para dichos certificados.

Al mismo tiempo se hace saber, que en interés á la mayor facilidad y brevedad para el registro de marcas comerciales, se ha resuelto que las publicaciones de solicitud de registro sean tres en vez de ocho, como lo eran hasta ahora.

Montevideo, Enero 2 de 1895.
Justo R. Pelayo.
27-fb.23 *Juan Chacon,* secretario.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Enero 8 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1, para varones de esta capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 8 de Febrero próximo, de 12 á 4 p. m.
fb.8 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el mantenimiento en perfecto estado y limpieza de las balanzas de la Aduana. El respectivo pliego de condiciones se halla en la Secretaría de esta oficina, á disposicion de quien lo solicite. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado en esta oficina, el viernes 8 de Febrero próximo á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. Dichas propuestas se presentarán en la forma siguiente:—«Señor Director General de Aduanas.—El que suscribe se compromete á mantener en perfecto estado y de conformidad en un todo con el respectivo pliego de condiciones que ha tenido á la vista, todas las balanzas de Aduana y despachos de su dependencia en esta ciudad, por la suma de pesos...—Montevideo, Febrero 8 de 1895.»

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente ó de rechazarlas todas si á su juicio no conviniesen.

Montevideo, Enero 31 de 1895.
393-fb 8 *La Direccion.*

Direccion de Abasto y Tablada

Montevideo, Enero 21 de 1895.

Convócase postores para el arrendamiento de la casa destinada á negocio en la Tablada Norte, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la secretaría de la Direccion, calle 25 de Mayo 260, donde deberán presentarse las propuestas hasta el dia 15 de Febrero á las 3 de la tarde, que se abrirán en presencia de los que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considera convenientes.
384-fb 15 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Febrero del año de 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hilario Carreras,** nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 28 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 385; hijo de don José Maria Carreras, español, de 65 años, casado, pirotécnico, y de doña Angela Rodriguez, española, de 53 años, labores, residen en el departamento de la Florida; y doña **Pilar Gandoy,** nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 76; hija de don Domingo Gandoy, español, de 53 años, casado, sastre, y de doña María Escaris, española, de 50 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 423-fb.11

En Montevideo y el dia 28 del mes de Enero del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Di Pasqua,** de nacionalidad italiano, nacido en Citrallo, Cosenza, de 30 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 37; hijo de don Juan Francisco Di Pasqua, italiano, fallecido el 4 de Setiembre de 1890 en Citrallo, y de doña Serafina Ocusso, italiana, de 47 años, viuda, labores, reside en Cosenza; y doña **María Siassaro,** de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela número 37; hija de don Antonio Siassaro, italiano, de 66 años, viudo, comercio, domiciliado en la misma casa, y de doña María Saetone, italiana, fallecida el 6 de Enero de 1894 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 329-fb.6

En Montevideo y el dia 2 del mes de Febrero del año de 1895, á las 2 p.m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lefort,** de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 28 años, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 10; hijo de don Juan Lefort, francés, de 65 años, casado, labrador, y de doña María Hiliolt, francesa, de 66 años, labores, residen en Bajos Pirineos, Francia; y doña **Juana Lamarque,** nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 10; hija de don Pedro Lamarque, francés, de 66 años, casado, carpintero, y de doña María Powey, francesa, de 64 años, labores, residen en Bajos Pirineos, Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 440-fb.13

En Montevideo y el dia 2 del mes de Febrero del año de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lopez,** nacionalidad español, nacido en la provincia de Ferrol, de 24 años, soltero, panadero, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 51, é hijo de don Francisco Lopez, español, fallecido el 18 de Febrero de 1884 en Ferrol y de doña Vicenta Fernandez, española, de 54 años, viuda, labores, reside en Ferrol (España); y doña **Malvina Pouso,** nacionalidad española, nacida en San Saturnino, de 34 años, soltera, cocinera, domiciliada en la calle Arapey núm. 101, é hija de don José Pouso, español, de 68 años, casado, jornalero y de doña Eusebia Pico, española, de 60 años, labores, residen en San Saturnino (España).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 439-fb.13

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Enero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Bernardo Rey,** de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 39; hijo de don José Rey, de nacionalidad español, de 56 años, estado casado, de profesion jornalero, y de doña Isabel Rey, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Segunda Rodriguez,** de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad española, nacida en Padron, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 47; hija de don José Rodriguez, de nacionalidad español, de 43 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Manuela Trasande, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 389-fb.9

En Montevideo y el dia 5 del mes de Febrero del año 1895, á las 12 del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Pugliesse,** de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad italiano, nacido en Teropia, provincia de Catansaro, de profesion sastre, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 60, hijo de don Domingo Pugliese, finado, y de doña Catalina Spozaro, de nacionalidad italiana, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Magdalena Durante,** de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Libertad núm. 132, hija de don Santiago Durante, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Ana Arduino, de nacionalidad italiana, de 54 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 459-fb.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Febrero de año 1895, á 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Leandro Mujica,** de estado soltero, de 32 años de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en en la calle Zabala núm. 136; hijo de don Ascension María Mujica, y de doña Elena Sisterno, finados; con doña **Clara Renaudo,** de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad bresilera, nacida en Bagé, provincia de Rio Grande do Sul, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 64; hija de don Juan Renaudo, de nacionalidad francés, de 68 años, de estado casado, de profesion herrero, y de doña María Brausside, de nacionalidad francesa, de 53 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 458-fb 14

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Enero de año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Qué ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Justo Perez,** de nacionalidad español, nacido en Balmaceda, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 71, de profesion comerciante; hijo de don José Perez, de nacionalidad español, de 54 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Dominica Abascal, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **María Lestring,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Zabala núm. 250, de profesion labores de su sexo; hija de doña María Lestring, de estado viuda, de nacionalidad inglesa, de 58 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz. 362-fb.8

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Enero del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cándido Lacerda Cony,** de nacionalidad brasilero, nacido en Nictheroy, provincia de Rio Janeiro, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 188, de profesion empleado, hijo de don Cristiano Augusto Cony, de nacionalidad brasilero, fallecido en Nictheroy, y de doña Felismina María Lacerda, de estado viuda, de nacionalidad brasilera, de 42 años de edad, domiciliada en la República de los E. U. del Brasil, de profesion labores de su sexo; y doña **Luisa Ruiz Pagola** de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 188, hija de don José Ruiz Martinez, de estado casado, de nacionalidad español, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos número 188, de profesion farmacéutico y de doña Carlota Pagola, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial de Estado Civil. 290 fb.9

En Montevideo y el dia treinta y uno del mes de Enero del año de 1895 á las 2 de la tarde: á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Victor Fariello,** de nacionalidad italiano, nacido en Pisciotta provincia de Salerno, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm 189, de profesion peluquero, hijo de don Francisco Saverio Fariello, de nacionalidad italiano, fallecido en Pisciotta, y de doña Gracia Marsicano, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo, y doña **Aurelia Lavalle,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Bisignano, provincia de Cosenza, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm 233, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Lavalle, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion cocinero y de doña Carmen Russa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz 425-fb.11.

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Enero del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacobo Tirelli,** de 29 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Andes núm. 201, nacido en la villa de la Union, jurisdiccion de esta capital, el 1.º de Setiembre de 1865; hijo legítimo de don Juan Tirelli, italiano, y de doña Isabel Farias, portuguesa, fallecidos en esta ciudad en los años 1880 y 1890, respectivamente; y doña **Isabel Lambreton,** de 24 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 112, nacida en esta ciudad el 23 Junio de 1870; hija legítima de don Santiago Lambreton y de doña Juana Cazenave, franceses, fallecidos en esta ciudad en los años 1883 y 1872 respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 330 fb.6

En Montevideo y el dia 29 del mes de Enero del año de mil ochocientos noventa y cinco á las 7 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han contraido matrimonio in-extremis ante este Juzgado don **Ignacio Madriaga** de 69 años, viudo, oriental, militar, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 57A, nacido en el departamento de Canelones; viudo de doña Agustina Perez, oriental; hijo legítimo de don Tomás Madriaga, oriental, y de doña Isidora Rodriguez, argentina, ambos finados; y doña **Magdalena Ferazzi,** de 56 años, viuda, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 181, nacida en Cordano, provincia de Milano; viuda de don Juan Rossini, italiano; hija legítima de don Luis Ferazzi y de doña Eugenia Paletta, italianos, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 361-fb.8

En Montevideo y el dia 31 del mes de Enero del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Suarez,** de 26 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Durazno núm. 12, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Pedro Suarez, oriental, finado y de doña Juana Nin, de 74 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Agraciada núm. 658; y de doña **Enriqueta Sesano,** de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo; domiciliada en la calle Ciudadela núm. 207, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Francisco Sesano, de 48 años, comercio, y de doña Ane Savio, de 46 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial de Estado Civil. 404-fb.9

En Montevideo y el dia 2 del mes de Febrero del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomas Bowen Davies,** de 31 años, viudo, inglés, empleado, domiciliado en la calle Andes número 333, nacido en Cardiganchire, viudo de doña Juana Taylor Cuillerpie, inglesa, hijo legítimo de don Owen Bowen Davies, de 58 años, agricultor, y de doña Raquel Bowen, de 55 años, inglesa, domiciliada en esta ciudad; y doña **Eloisa Indalecia Gorrondona,** de 16 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano número 153, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Salustiano Gorrondona, de 58 años, comercio, español y de doña Cármen Paperan, de 43 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 422-fb.11

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 30 del mes de Enero de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ramon Nuñez,** de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el dia 18 del mes de Diciembre de 1855, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 140, de profesion jornalero; hijo de don Domingo Antonio Nuñez, viudo, español, de 73 años de edad, labrador, residente en España, y de doña Manuela Andrade, fallecida; y 2.º doña **Francisca Facal,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el dia 15 del mes de Junio de 1872, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 140, de profesion labores de su sexo; hija de don José Facal, viudo, español, de 69 años de edad, labrador, residente en España, y de doña Rosario Alvarez, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil. 388-fb.9

En Montevideo, el dia 30 del mes de Enero de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Pedro Perdomo Mendez,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Canarias el dia 2 del mes de Diciembre de 1861, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 413, de profesion comisionista, hijo de don Pedro Perdomo Gonzalez, finado y de doña Rita Mendez, viuda, española, de 62 años de edad, domiciliada calle Yaguaron número 413, de profesion labores de su sexo; y 2.º doña **Julia Cortés de los Reyes,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú el dia 19 del mes de Junio de 1863, de 32 años de edad, domiciliada en la calle San José número 144, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Cortés y de doña Martina de los Reyes, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil. 387-fb.9

En Montevideo, el dia 31 del mes de Enero de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Juan Cardenal (hijo),** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Soriano núm. 235 A, de profesion comercio; hijo de don Juan Cardenal, italiano, de 55 años, rentista, y de doña Paulina Duboral, francesa, saboyana, de 43 años, casados, domiciliados en la calle Soriano núm. 235 A; y 2.º doña **Elena Dellamora,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 292, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Dellamora, fallecido, y de doña Camila Carozzi, casada en segundas nupcias, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 292, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil. 402 fb.9

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Febrero del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Romero,** italiano, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, nacido en Salicheto provincia de Mondovi, domiciliado en la seccion del Miguelete; hijo legítimo de don Felipe Romero, y de doña Magdalena Grignolo, de nacionalidad italianos, fallecidos; y doña **Elvira Rodriguez,** oriental, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 67; hija legítima de don José Rodriguez, de nacionalidad portugués, y de doña Cármen Bolaña, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil. 408-fb.9

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Febrero del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Canessa,** oriental, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion doctor en medicina, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 704; hijo legítimo de don César Eduardo Canessa, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, y de doña Dolores Luque, de 47 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados ambos en la misma casa; y doña **Bernardina Juana Gradin,** oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 154; hija legítima de don Luis Gradin, de 54 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, y de doña Bernardina Missaglia, de 45 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados ambos en la calle Tacuarembó núm. 154.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil 407-fb.9

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 1.º de Febrero del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en Matrimonio don **Manuel Bernardes,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 7, de profesion jornalero, hijo de doña Josefa Bernardes, española, de 46 años, de estado soltero, de profesion costurera, residente en la provincia de la Coruña; y doña **Rosa Galan,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yí núm. 14, hija de don Luis Galan (finado) y de doña Juana Pardo, española, de 50 años, de estado viuda, de profesion labores, residente en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 421-f. 11

En Montevideo, á 26 de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicasio Gonzalez,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 96, de profesion empleado, hijo de don Francisco Gonzalez, oriental, de 60 años, casado, militar, y de doña Inès Medina, oriental, de 45 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Cuñapirú núm. 96; y doña **Elvira Rodriguez,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 37, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Rodriguez, finado, y de doña Clara Medina, oriental, de 58 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 327-fb.6

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 26 dias del mes de Enero de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Barreto,** oriental, nacido en el departamento de San José, de 25 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de estado soltero, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Francisco Barreto, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de profesion jornalero, y de doña Adela Martinez, oriental, de 59 años de edad, de estado casada, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo, y doña **Rosa Martinez,** soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Martinez, fallecido el dia 25 de Abril de 1885 en la Aguada, y de doña Rosa Martinez, oriental y fallecida el dia 4 de Setiembre de 1880 en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz,* oficial del Estado Civil. 358 fb.8

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á 21 de Enero de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Lepra,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Joanicó núm. 101, de profesion empleado en la empresa del Tranvía de la Union á los Pocitos, hijo de don Pedro Lepra, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Joanicó núm. 101, de profesion cochero, y de doña Genara Lemes, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Joanicó núm. 101; y doña **Felipa Burone,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, ignorando el lugar de su nacimiento, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Comercio núm. 111, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

Y en fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Coqoy,* oficial el Estado Civil. 351-fb 6

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 1.º de Febrero del año 1895, á las 3 p.m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Allendas,** de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltero, florista, domiciliado en la calle Burgues s/n.; hijo legítimo de don Juan Allendas, italiano, de 62 años de edad, viudo, jornalero, domiciliado en la cuchilla Lavalleja, y de doña Dolores Correvelos, italiana, finada; y la señorita **Martina Vazquez,** de nacionalidad oriental, de edad 18 años, soltera labores de su sexo, domiciliada en la calle Goes número 280; hija legítima de don Calixto Vazquez, oriental, finado, y de doña Martina Nacimiento, de 40 años de edad, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Goes núm. 280.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés,* oficial del Estado Civil. 461-fb.14

En el Reducto de Montevideo y el dia 4 de Febrero de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Felipe Merlo,** oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de edad 29 años, soltero, albañil y domiciliado calle Yaguarí núm. 81, hijo legítimo de don Felipe Merlo, oriental, finado, y de doña Rosa Lamberti, oriental, de 47 años, viuda, ocupaciones domésticas y domiciliada calle Pampas núm. 112; y la señorita **Catalina Veglio,** oriental, nacida en el departamento de Montevideo, de edad 24 años, soltera, ocupaciones de su sexo y domiciliada calle Yaguarí núm. 31, hija legítima de don Lorenzo Veglio, italiano, finado y de doña María Dolores Perez, española, de 54 años de edad, viuda, ocupaciones domésticas y domiciliada calle Yaguarí número 31.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés,* oficial del Estado Civil. 460-fb.14

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 21 del mes de Enero del año 1895, á las nueve de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Sabattini,** de 37 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 49; hijo de don Francisco Sabattini, italiano, finado, y de doña Candelaria Lorenzo, española, finada; y doña **María Luisa Cagnoni,** de 19 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle de Capurro s/n.; hija de don Cárlos Cagnoni, italiano, casado en segundas nupcias, de 47 años, molinero, y de doña Angela Bellinzona, italiana, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil. 326-fb.6

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 2 del mes de Febrero del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Desiderio Ricavy,** de 44 años, oriental, nacido en Montevideo, viudo, rentista, domiciliado en la calle Agraciada núm. 941; hijo de don Antonio Ricavy y de doña María Cesária Rosé, ambos franceses y fallecidos; y doña **Enriqueta Mayoni,** de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Médanos núm. 243; hija de don Saverio Mayoni, italiano, y de doña Adelina Caraza, oriental, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil. 441-

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Enero del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Anselmo Lamarque,** de nacionalidad francés, de estado soltero, de 42 años, de profesion profesor, domiciliado en la calle Caiguá núm. 70; hijo de don Anselmo Lamarque, de nacionalidad frances, fallecido, y de doña Elena Gaulard, de nacionalidad francesa, fallecida; con doña **Manuela Peirano,** de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Caiguá núm. 70; hija de don José Peirano, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Baldomera Torres, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 360-fb.8

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Enero del año 1895, á las 3 y 1/2 de tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Brust,** de nacionalidad frances, de estado soltero, de 34 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Municipio núm. 83; hijo de don Juan Brust, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña María Betard, de nacionalidad francesa, de 68 años, de estado viuda, domiciliada en Francia; con doña **Margarita Irigaray,** de nacionalidad francesa, de 29 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Solsipuedes, núm. 81; hija de don Lorenzo Irigaray, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña María Elischy, de nacionalidad francesa, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 405-fb.9

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Enero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Ithurbide,** de nacionalidad francés, de estado soltero, de 33 años, de profesion herrero, domiciliado en la calle Cármen núm. 34; hijo de don Juan Ithurbide, de nacionalidad francés, de 63 años, de estado viudo, de profesion herrero, domiciliado en Francia, y de doña Juana María Trude, francesa, fallecida; con doña **Catalina Indart,** de nacionalidad francesa, de 28 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cármen núm. 34; hija de don Pedro Indart, de nacionalidad francés, de 73 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Francia, y de doña Mariana Mendevil, de nacionalidad francesa, de 63 años, de estado casada, domiciliada en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 406-fb.9

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Febrero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pascual Ventre,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 34 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Lima núm. 86; hijo de don Francisco Ventre, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en Italia, y de doña Carmela Scarpa, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Antonia Demarco,** de nacionalidad italiana, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle La Paz núm. 185; hija de don Antonio Demarco, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en Italia, y de doña Carmela Rembono, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 457-fb.14

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía, y el dia 2 del mes de Febrero de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Rodriguez,** soltero, oriental, de 29 años, nacido en esta seccion, jornalero, domiciliado en esta seccion, hijo de don Antonio Rodriguez, brasilero, de 60 años, viudo, jornalero, domiciliado en el departamento de San José, y de doña Marcelina Gimenez, oriental, finada; y doña **Alejandrina Vazquez,** soltera, oriental, de 26 años, nacida en esta seccion, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija natural de doña Consolacion Vazquez, oriental, de 55 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero,* oficial de Estado Civil. 438-fb.13

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 30 del mes de Enero del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Adrian Forselli,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 26 años, de profesion labrador, domiciliado en la calle Pereira sin número, hijo de padres desconocidos; con doña **Rosa Regiardo,** de nacionalidad italiana, de 33 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Pereira sin número, hija de don Estéban Regiardo, de nacionalidad italiano, fallecido y de doña Margarita Uberti, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 359-fb.8

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Febrero del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio Gorga,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 26 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Rivera núm. 4; hijo de don Onofre Gorga, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado en Italia, y de doña Ana Gamino, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Dominga Molinari,** de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Industria núm. 18; hija de don Roque Molinari, de nacionalidad italiano, de 42 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Industria núm. 18, y de doña Gaetana Frescura, de nacionalidad italiana, de 44 años, de estado casado, domiciliado con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 424-fb.11

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Enero del año 1895, á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bregonzi,** nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Inca núm. 80, de profesion carpintero, hijo de don Cárlos Bregonzi, finado, y de doña Magdalena Ricci, de estado casada en segundas nupcias, nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. 80; y doña **Luisa Márcos,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliada en la calle de Salsipuedes núm. 4, de profesion labores, hija de don José Márcos, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 4, de profesion zapatero, y de doña Concepcion Mercorelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 4, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley. —*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 332-fb.6

En Montevideo, á 2 de Febrero del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Génova,** nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 93, de profesion jornalero; hijo de don Pascual Génova, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 72 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion jornalero, y de doña María Fafen, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia, y doña **Teresa Cocoli,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Rocha, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 99, de profesion labores; hija de don Frizolido Cocoli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Independencia núm. 99, de profesion pintor, y de doña Rosa Peirocelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 99.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 442-fb.13

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 26 dias del mes de Enero de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Chimino,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, de 28 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion jornalero; hijo de don Victoriano Chimino, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 55 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion jornalero, y de doña Elena Netto, de nacionalidad italiana, fallecida hace 10 años en Italia, y doña **Josefa Grecco,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años de edad, de profesion labores de su sexo; hija de don Victoriano Grecco, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero, y de doña María de Flor, de nacionalidad italiana, fallecida en esta seccion el 24 de Setiembre de 1894.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena,* oficial del Estado Civil. 328-fb.6

En el Pantanoso, á los 31 dias del mes de Enero de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pizzalli,** de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en Magadino, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada, núm. 62, de profesion joyero; hijo de don Pedro Pizzalli, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion comercio, y de doña Ursula Antognini, de nacionalidad suiza, de 53 años de edad, domiciliados en Suiza; y doña **Luisa Bonini,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la cuchilla Juan Fernandez, de 19 años de edad, domiciliada en la calle General Tajes núm. 95, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Bonini, de estado casado, de 57 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Dominga Pastorini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, de profesion quehaceres domésticos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena,* oficial del Estado Civil. 403-fb.9